

Poder Judicial San Luis

“MARTURANO ELISABETH LILIANA- S/ SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 43-M-11

AUTO INTERLOCUTORIO N° 126- S.A.-S.T.J.-2014.-

San Luis, VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 47, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 33 de la Lic. **MARTURANO ELISABETH LILIANA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 47, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. MARTURANO ELISABETH LILIANA D.N.I. N° 11.600.637** por el término de UN (1) año.-

NOTIFIQUESE.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014. No firman los Sres. Ministros OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse en uso de licencia.-